



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 17.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001648

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		219,60-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	219,60	
<b>TOTAL</b>					219,60	219,60-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO DEC. CUARTO DE SECOM A ACDC

**EXPEDIENTE** No 0400000792

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	17.11.2022	17.11.2022	17.11.2022



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1846-M**

**Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** Respuesta Solicitud de traspaso de crédito por Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Con GADDMQ-DMRH-2022-01858-O del 01 de noviembre de 2022 mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

*“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida de Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación a la partida de Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, (...)”*

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001648 con expediente 0400000792 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida “510204 Décimo Cuarto Sueldo” de la Secretaría de Comunicación a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio por un valor total de USD 219,60 por el ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**



## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1846-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

### Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01858-O

### Anexos:

- 1. GADDMQ-SECOM-2022-0437-O.pdf
- 1.1. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SECOM-2022-0437-O.pdf
- 2. gaddmq-dmrh-n-2022-0424-m\_requerimiento.pdf
- 3. gaddmq-secom-uapp-2022-0183-m.pdf
- 4. gaddmq-secom-uapp-2022-0192-m\_alcance.pdf
- 5. informe\_tecnico\_traspso\_recursos\_acd.pdf
- 6. informe\_financiero\_11\_decimo\_cuarto-signed.pdf
- 7. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-126 SECOM A ACDC-signed.pdf
- RT 0400000792 -signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-18	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-11-17	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-18	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-17	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-18	



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO FERNANDO  
NUNEZ GOMEZ**





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-17 11:30:21 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-1828-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2022-0262-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización del traspaso de crédito por Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-11-17 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-11-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 08:33:40 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-11-17 08:22:32 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 08:13:16 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 08:13:16 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 08:12:35 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1828-M**

**Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización del traspaso de crédito por Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al GADDMQ-DMRH-2022-01858-O del 01 de noviembre de 2022 mediante el cual el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida de Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación a la partida de Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, (...)”*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0424-M del 26 de septiembre de 2022 la Jefa de la Unidad de Nómina y Roles manifiesta a la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicación en su parte pertinente lo siguiente:

*“(...) me dirijo a usted con el propósito de poner en su conocimiento que, en el rol de septiembre de 2022 de la Señora Lara Velastegui Silva Rossana, consta el valor de \$ 219,60, valor que corresponde al proporcional del décimo cuarto sueldo del 25 de enero de 2022 hasta el 31 de julio de 2022.*

*Con lo anteriormente expuesto, se solicita de la manera más comedida se realice los trámites pertinentes, a efecto de que se realice el traspaso de recursos por el valor de \$219,60 a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio; tomando en consideración que el tiempo de pago corresponde al tiempo que la mencionada servidora laboró en la Secretaria de Comunicación.”*

2.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0437-O del 21 de octubre de 2022 la Secretaria de Comunicación solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*“(...) me permito remitir en adjunto el Informe Técnico No. GADDMQ-UDRH-SECOM-2022-045, de fecha 27 de septiembre del 2022, emitido por la Lcda. Marcia Collaguazo, Servidora de la Secretaría de Comunicación, e Informe Financiero SECOM-UAPP-11-2022, del 20 de octubre del 2022, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI, con el fin de que se realicen los trasposos*



## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1828-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

*de crédito a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio por el proporcional del décimo cuarto sueldo por el tiempo que laboró en la Secretaría de Comunicación la señora Lara Velastegui Silvia Rossana.”*

3.- Con “ *INFORME FINANCIERO SECOM-UAPP-11-2022*” del 20 de octubre del 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria SIPARI de la Secretaría de Comunicación, que en su parte principal menciona:

**“CONCLUSIÓN:**

*(...) se establece la necesidad del traspaso de crédito del presupuesto de Remuneración Personal de la Secretaría de Comunicación al presupuesto de Remuneración Personal de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, por el valor de \$219,60 (doscientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con 60/100 ctvs. (...))”*

4.- Con “ *INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-UDRH-SECOM-2022-045*” del 27 de septiembre del 2022, suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicación, en su parte principal menciona.

**“RECOMENDACIÓN:**

*La Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicación recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, autorice el traspaso de fondos solicitados para el cumplimiento de la obligación pendiente.*

*1. El traspaso de crédito permitirá financiar la partida “Décimo Cuarto Sueldo” de la Agencia Distrital del Comercio.”*

5.- Con “ *INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0126-2022-IF*” del 27 de octubre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

**“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

*Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Comunicación como de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, que se proponen son: disminuir la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación para incrementar en la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio el valor de \$219,60, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible (...))”*

**“3. CONCLUSIONES**

*Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Comunicación y de*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1828-M**

**Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022**

*acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación para incrementar en la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio por el valor de USD. \$ 219,60, recursos necesarios para cumplir con la obligación existente en la Agencia Distrital de Comercio (...)*

**“4. RECOMENDACIÓN**

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA DÉCIMO CUARTO SUELDO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA DÉCIMO CUARTO SUELDO DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO POR EL VALOR DE USD. \$219,60, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO (...)*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0262-M de 07 de noviembre 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partida “510204 Décimo Cuarto Sueldo” de la Secretaría de Comunicación a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite “NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022” y de acuerdo al “*INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0126-2022-IF*”, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida “510204 Décimo Cuarto Sueldo” de la Secretaría de Comunicación a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio por un valor total de USD 219,60.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1828-M**

**Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022**

**Referencias:**

- GADDMQ-DMF-P-2022-0262-M

**Anexos:**

- GADDMQ-DMRH-2022-01858-O.rar

- GADDMQ-DMF-P-2022-0262-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-11-07	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-17	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-17	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**







**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0262-M**

**Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de sustento para el traspaso de crédito por Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

**ANTECEDENTES**

Con GADDMQ-DMRH-2022-01858-O del 01 de noviembre de 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*“(…) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida de Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación a la partida de Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, (…)”*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0424-M del 26 de septiembre de 2022 la Jefa de la Unidad de Nomina y Roles manifiesta a la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicación en su parte pertinente lo siguiente:

*“(…) me dirijo a usted con el propósito de poner en su conocimiento que, en el rol de septiembre de 2022 de la Señora Lara Velastegui Silva Rossana, consta el valor de \$ 219,60, valor que corresponde al proporcional del décimo cuarto sueldo del 25 de enero de 2022 hasta el 31 de julio de 2022.*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0262-M**

**Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022**

*Con lo anteriormente expuesto, se solicita de la manera más comedida se realice los trámites pertinentes, a efecto de que se realice el traspaso de recursos por el valor de \$219,60 a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio; tomando en consideración que el tiempo de pago corresponde al tiempo que la mencionada servidora laboró en la Secretaría de Comunicación.”*

2.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0437-O del 21 de octubre de 2022 la Secretaria de Comunicación envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*“(…) me permito remitir en adjunto el Informe Técnico No. GADDMQ-UDRH-SECOM-2022-045, de fecha 27 de septiembre del 2022, emitido por la Lcda. Marcia Collaguazo, Servidora de la Secretaría de Comunicación, e Informe Financiero SECOM-UAPP-11-2022, del 20 de octubre del 2022, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI, con el fin de que se realicen los traspasos de crédito a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio por el proporcional del décimo cuarto sueldo por el tiempo que laboró en la Secretaría de Comunicación la señora Lara Velasteguí Silvia Rossana.”*

3.- Con “*INFORME FINANCIERO SECOM-UAPP-11-2022*” del 20 de octubre del 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria SIPARI de la Secretaría de Comunicación, que en su parte principal menciona.

**“CONCLUSIÓN:**

*(…) se establece la necesidad del traspaso de crédito del presupuesto de Remuneración Personal de la Secretaría de Comunicación al presupuesto de Remuneración Personal de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, por el valor de \$219,60 (doscientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con 60/100 ctvs. (...))”*

4.- Con “*INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-UDRH-SECOM-2022-045*” del 27 de septiembre del 2022, suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicación, que en su parte principal menciona.

**“RECOMENDACIÓN:**

*La Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicación recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, autorice el traspaso de fondos solicitados para el cumplimiento de la obligación pendiente.*

*1. El traspaso de crédito permitirá financiar la partida “Décimo Cuarto Sueldo” de la Agencia Distrital del Comercio.”*

5.- Con “*INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0126-2022-IF*” del 27 de octubre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0262-M**

**Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022**

***“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO***

*Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Comunicación como de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, que se proponen son: disminuir la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación para incrementar en la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio el valor de \$219,60, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible (...)*

***“3. CONCLUSIONES***

*Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Comunicación y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación para incrementar en la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio por el valor de USD. \$ 219,60, recursos necesarios para cumplir con la obligación existente en la Agencia Distrital de Comercio (...)*

***“4. RECOMENDACIÓN***

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA DÉCIMO CUARTO SUELDO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA DÉCIMO CUARTO SUELDO DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO POR EL VALOR DE USD. \$219,60, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO (...)*

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Comunicación, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0262-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
SECOM-A.C DISTRITAL DE COMERCIO										
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01E000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204 Decimocuarto Sueldo	510204	G/510204/1EA101	002	38.500,00	6.923,85		219,60	38.280,40
AC67Q000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204 Decimocuarto Sueldo	510204	G/510204/1QA101	002	51.783,33	10.661,12	219,60		52.002,93
Referencia: SAP-SIPARI						<b>90.283,33</b>	<b>17.584,97</b>	<b>219,60</b>	<b>219,60</b>	<b>90.283,33</b>

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

#### RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de la partida "510204 Décimo Cuarto Sueldo" de la Secretaría de Comunicación a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio por un valor total de USD 219,60 por el ejercicio económico 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0262-M**

**Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla  
**SERVIDOR MUNICIPAL 11**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**



Firmado electrónicamente por:  
**JULIO ADOLFO  
IGLESIAS  
PORTILLA**





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01858-O

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2022

**Asunto:** Solicitud de traspaso de crédito por Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito informar que mediante oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0437-O de 21 de octubre de 2022, la Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco, Secretaria de Comunicación, se dirige al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: "(...) *En relación al memorando GADDMQ-DMRH-N-2022-0424-M, del 26 de septiembre del 2022, suscrito por la Lcda. Susana Avilés, Jefa de la Unidad de Nómina de la Dirección a su cargo, me permito remitir en adjunto el Informe Técnico No. GADDMQ-UDRH-SECOM-2022-045, de fecha 27 de septiembre del 2022, emitido por la Lcda. Marcia Collaguazo, Servidora de la Secretaría de Comunicación, e Informe Financiero SECOM-UAPP-11-2022, del 20 de octubre del 2022, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI, con el fin de que se realicen los traspasos de crédito a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio por el proporcional del décimo cuarto sueldo (...)*"

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SECOM-2022-0437-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "*Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.*"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0424-M de 26 de septiembre de 2022, la Lcda. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles, se dirige a la Lcda. Marcia Cecilia Collaguazo Roman, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicación, en el cual manifiesta: "(...) *se solicita de la manera más comedida se realice los trámites pertinentes, a efecto de que se realice el traspaso de recursos por el valor de \$219,60 a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio; tomando en consideración que el tiempo de pago corresponde al tiempo que la mencionada servidora laboró en la Secretaria de Comunicación.*"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0183-M de fecha 29 de septiembre de 2022, la Lcda. Marcia Cecilia Collaguazo Roman se dirige a la Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco, y señala: "(...) *Señora Secretaria sírvase disponer a quien corresponda se proceda con el trámite pertinente, para el efecto adjunto el informe en el consta el justificativo para realizar el traspaso.*"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0192-M de fecha 11 de octubre de 2022, la Lcda. Marcia Cecilia Collaguazo Roman se dirige a la Ing. Norma Carmita Hormaza Heredia, y señala: "*Reciba un cordial saludo. En atención al memorando Nro. GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0183-M, me permito remitir el informe con la corrección solicitada.*"

Con informe financiero Nro. SECOM-UAPP-11-2022 suscrito el 20 de octubre de 2022 por la Ing. Norma Hormaza, Gestora Presupuestaria – SIPARI de la Secretaría de Comunicación, en el cual concluye: "(...) *se establece la necesidad del traspaso de crédito del presupuesto de Remuneración Personal de la Secretaría de Comunicación al presupuesto de Remuneración Personal de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, por el valor de \$219,60 (doscientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con*



**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01858-O**

**Quito, D.M., 01 de noviembre de 2022**

60/100 ctvs.), conforme al cuadro 1 del presente informe, que corresponde al proporcional del décimo cuarto sueldo por el tiempo que laboró en la Secretaría de Comunicación la señora Lara Velasteguí Silvia Rossana.”

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0126-2022-IF de 27 de octubre de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para realizar el traspaso presupuestario para lo cual propone: disminuir la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación para incrementar en la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio por el valor de USD. \$ 219,60, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, recomendando:

- "Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación e incrementar la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio por el valor de USD. \$ 219,60, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con la obligación de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación a la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con las acciones correspondientes."

Por lo expuesto, solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida de Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación a la partida de Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponibles		Incremento	Disminución
								24-10-2022	2022		
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01E000	Secretaría de Comunicación	G/510204/1EA101	510204	Décimo Cuarto Sueldo	002	38.500,00	7.086,78			219,60
	AC67Q000	Agencia de Coordinación Distrital de Comercio	G/510204/1QA101	510204	Décimo Cuarto Sueldo	002	51.783,33	10.944,48	219,60		
									219,60	219,60	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01858-O

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SECOM-2022-0437-O

Anexos:

- 1. GADDMQ-SECOM-2022-0437-O.pdf
- 1.1. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SECOM-2022-0437-O.pdf
- 2. gaddmq-dmrh-n-2022-0424-m\_requerimiento.pdf
- 3. gaddmq-secom-uapp-2022-0183-m.pdf
- 4. gaddmq-secom-uapp-2022-0192-m\_alcance.pdf
- 5. informe\_tecnico\_traspo\_recursos\_acd.pdf
- 6. informe\_financiero\_11\_decimo\_cuarto-signed.pdf
- 7. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-126 SECOM A ACDC-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2022-10-27	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-10-29	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-11-01	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL  
CASTILLO VINUEZA**





## INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0126-2022-IF

**PARA:** Ing. Paúl Castillo Vinuesa  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Informe Financiero de traspaso presupuestario de la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación a la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

**FECHA:** 27 de octubre 2022

### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

### 2. ANTECEDENTES

Con oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0437-O de 21 de octubre de 2022, la Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco, Secretaria de Comunicación, se dirige al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: "(...) En relación al memorando GADDMQ-DMRH-N-2022-0424-M, del 26 de septiembre del 2022, suscrito por la Lcda. Susana Avilés, Jefa de la Unidad de Nómina de la Dirección a su cargo, me permito remitir en adjunto el Informe Técnico No. GADDMQ-UDRH-SECOM-2022-045, de fecha 27 de septiembre del 2022, emitido por la Lcda. Marcia Collaguazo, Servidora de la Secretaría de Comunicación, e Informe Financiero SECOM-UAPP-11-2022, del 20 de octubre del 2022, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI, con el fin de que se realicen los traspasos de crédito a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio por el proporcional del décimo

cuarto sueldo (...)"

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SECOM-2022-0437-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *"Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0424-M de 26 de septiembre de 2022, la Lcda. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles, se dirige a la Lcda. Marcia Cecilia Collaguazo Roman, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicación, en el cual manifiesta: *"(...) se solicita de la manera más comedida se realice los trámites pertinentes, a efecto de que se realice el traspaso de recursos por el valor de \$219,60 a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio; tomando en consideración que el tiempo de pago corresponde al tiempo que la mencionada servidora laboró en la Secretaría de Comunicación."*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0183-M de fecha 29 de septiembre de 2022, la Lcda. Marcia Cecilia Collaguazo Roman se dirige a la Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco, y señala: *"(...) Señora Secretaria sírvase disponer a quien corresponda se proceda con el trámite pertinente, para el efecto adjunto el informe en el consta el justificativo para realizar el traspaso."*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0192-M de fecha 11 de octubre de 2022, la Lcda. Marcia Cecilia Collaguazo Roman se dirige a la Ing. Norma Carmita Hormaza Heredia, y señala: *"Reciba un cordial saludo. En atención al memorando Nro. GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0183-M, me permito remitir el informe con la corrección solicitada."*

Con informe financiero Nro. SECOM-UAPP-11-2022 suscrito el 20 de octubre de 2022 por la Ing. Norma Hormaza, Gestora Presupuestaria – SIPARI de la Secretaría de Comunicación, en el cual concluye: *"(...) se establece la necesidad del traspaso de crédito del presupuesto de Remuneración Personal de la Secretaría de Comunicación al presupuesto de Remuneración Personal de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, por el valor de \$219,60 (doscientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con 60/100 ctvs.), conforme al cuadro 1 del presente informe, que corresponde al proporcional del décimo cuarto sueldo por el tiempo que laboró en la Secretaría de Comunicación la señora Lara Velasteguí Silvia Rossana."*

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *" de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite"*.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

#### **4. NORMAS TÉCNICAS**

##### **4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos**

###### **a) Programa “Fortalecimiento Institucional”**

*“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

###### **Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:**

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.*

#### **DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Secretaría de Comunicación, dentro de la partida Décimo Cuarto Sueldo existen los recursos económicos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso presupuestario solicitado de USD \$ 219,60 a la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Comunicación como de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, que se proponen son: disminuir la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación para incrementar en la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio el valor de \$219,60, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 24-10-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01E000	Secretaría de Comunicación	G/510204/1EA101	510204	Décimo Cuarto Sueldo	002	38.500,00	7.086,78		219,60
	AC67Q000	Agencia de Coordinación Distrital de Comercio	G/510204/1QA101	510204	Décimo Cuarto Sueldo	002	51.783,33	10.944,48	219,60	
									<b>219,60</b>	<b>219,60</b>

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

### 3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Comunicación y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación para incrementar en la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio por el valor de USD. \$ 219,60, recursos necesarios para cumplir con la obligación existente en la Agencia Distrital de Comercio.

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA DÉCIMO CUARTO SUELDO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA DÉCIMO CUARTO SUELDO DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO POR EL VALOR DE USD. \$219,60, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:


- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación e incrementar la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio por el valor de USD. \$ 219,60, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con la obligación de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Secretaría de Comunicación a la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con las acciones correspondientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado  
**Gestor Presupuestario DMRH**  
**Servidor Municipal DMRH**

Elaborado por:	Fecha:	Firma:
Karen Arias O.	27-10-2022	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>KAREN LISSETH</b></p>



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0437-O**

**Quito, D.M., 21 de octubre de 2022**

**Asunto:** Informes para traspasos de crédito por Décimo Cuarto Sueldo de la Sra. Silva Lara Velasteguí

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al memorando GADDMQ-DMRH-N-2022-0424-M, del 26 de septiembre del 2022, suscrito por la Lcda. Susana Avilés, Jefa de la Unidad de Nómina de la Dirección a su cargo, me permito remitir en adjunto el Informe Técnico No. GADDMQ-UDRH-SECOM-2022-045, de fecha 27 de septiembre del 2022, emitido por la Lcda. Marcia Collaguazo, Servidora de la Secretaría de Comunicación, e Informe Financiero SECOM-UAPP-11-2022, del 20 de octubre del 2022, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI, con el fin de que se realicen los traspasos de crédito a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio por el proporcional del décimo cuarto sueldo por el tiempo que laboró en la Secretaría de Comunicación la señora Lara Velasteguí Silvia Rossana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco  
**SECRETARIA DE COMUNICACIÓN**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0192-M



Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0437-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

Anexos:

- informe\_tecnico traspso recursos ACD 11 10 2022-signed.pdf
- Informe Financiero
- Memorando GADDMQ-DMRH-N-2022-0424-M
- Memorando GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0183-M
- Memorando GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0192-M
- Memorando GADDMQ-DMRH-N-2022-0424-M

Copia:

Señora Licenciada  
Marcia Cecilia Collaguazo Roman  
**Servidora Municipal 12**  
**SECRETARIA DE COMUNICACIÓN - UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Señora Licenciada  
Susana del Consuelo Aviles Hinojosa  
**Jefa de la Unidad de Nómina y Roles**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Norma Carmita Hormaza Heredia	nchh	SECOM-UAPP	2022-10-20	
Aprobado por: Doris Mireya Olmos Pacheco	dmop	SECOM	2022-10-21	



Firmado electrónicamente por:  
**DORIS MIREYA**  
**OLMOS PACHECO**





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-24 12:09:13 (GMT-5)

Generado por: Karen Lisseth Arias Ochoa

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SECOM-2022-0437-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0192-M
De:	Sra. Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco, Secretaria de Comunicación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informes para traspasos de crédito por Décimo Cuarto Sueldo de la Sra. Silva Lara Velasteguí	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-10-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2022-10-22 14:09:27 (GMT-5)	Reasignar	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	1	Estimada Ing. Arias, su análisis y conforme la normativa legal, continuar con el trámite.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-10-21 15:34:13 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	0	Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	Doris Mireya Olmos Pacheco (GADDMQ)	2022-10-21 15:29:15 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	Doris Mireya Olmos Pacheco (GADDMQ)	2022-10-21 15:29:15 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	Doris Mireya Olmos Pacheco (GADDMQ)	2022-10-21 15:28:42 (GMT-5)	Registro	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	





## INFORME FINANCIERO SECOM-UAPP-11-2022

Quito, DM 20 de octubre del 2022

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Ordenanza PMU No. 007-2022, del 23 de septiembre del 2022, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021, del 9 de diciembre del 2021 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES:

Mediante memorando No. GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0183-M, del 29 de septiembre del 2022, suscrito por la Lcda. Marcia Collaguazo, Servidora Municipal 12 de la Secretaría de Comunicación, remite a la Mgs. Doris Olmos, Secretaria de Comunicación, el informe en el que consta el justificativo para realizar el traspaso presupuestario solicitado con memorando No. GADDMQ-DMRH-N-2022-0424-M, del 26 de septiembre del 2022, por la Lcda. Susana Avilés, Jefa de la Unidad de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos: “[...] con el propósito de poner en su conocimiento que, en el rol de septiembre de 2022 de la Señora Lara Velastegui Silva Rossana, consta el valor de \$ 219,60, valor que corresponde al proporcional del décimo cuarto sueldo del 25 de enero de 2022 hasta el 31 de julio de 2022. Con lo anteriormente expuesto, se solicita de la manera más comedida se realice



# Municipio de Quito

los trámites pertinentes, a efecto de que se realice el traspaso de recursos por el valor de \$219,60 a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio; tomando en consideración que el tiempo de pago corresponde al tiempo que la mencionada servidora laboró en la Secretaría de Comunicación”

Mediante memorando GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0192-M, del 11 de octubre del 2022, la Lcda. Marcia Collaguazo, Servidora Municipal 12 de la Secretaría de Comunicación, remite Informe como alcance al memorando GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0183-M antes referido.

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En la cédula presupuestaria generada del sistema SIPARI, el 20 de octubre del 2022, en cuanto a la partida presupuestaria 510204 “Décimo Cuarto Sueldo”, del proyecto Remuneración Personal de la Secretaría de Comunicación consta la siguiente ejecución:

Das Proyect	Clas Econó	Fondo	Denominación string	Asignación inid	Traspaso	Codificado	Certificado	Comprometid	Devengado	Saldo por Com	Saldo por Dev	Centro gest	Disponibil	Posición Presupuestaria
GC00A10100040	REMUJERAC	510204	002 Décimo cuarto Sueldo	38.500,00	0,00	38.500,00	3.469,72	27.943,50	27.343,50	10.556,50	10.556,50	2A01E000	7.086,78	GS102041REA101

Existe un valor disponible en la partida 510204 “Décimo Cuarto Sueldo”, por el valor de \$7.086,78 (siete mil ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 78/100 ctvs.) para efectuar el traspaso de crédito por \$219,60 (doscientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con 60/100 ctvs.) a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, conforme solicita la Lcda. Susana Avilés, Jefe de la Unidad de Nómina de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el memorando GADDMQ-DMRH-N-2022-0424-M, del 26 de septiembre del 2022, valor que corresponde al proporcional del décimo cuarto sueldo a la señora Silvia Rossana Lara Velasteguí, quien prestó sus servicios en la Secretaría de Comunicación del 25 de enero hasta el 31 de julio del 2022.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público

Los movimientos planteados en el presente Informe deberán ser validados por la Dirección de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas al Proyecto Remuneración Personal.

### 4.- DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro No. 1 de Traspaso de Créditos siguiente, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Cuadro 1: Traspasos de Crédito Secretaría de Comunicación a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio



# Municipio de Quito

Descripción del proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación económica	Denominación de la partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución
GC00A101 00004D Remuneración de personal	ZA01E0 00	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	G/510204/1 EA101	510204	Décimo Cuarto Sueldo	002	38.500,00	7086,78		219,60
GC00A101 00004D Remuneración de personal	AC67Q0 00	AGENCIA COORD. DISTRICTAL DEL COMERCIO	G/510204/1 QA101	510204	Décimo Cuarto Sueldo	002	51.783,33	10.944,48	219,60	
TOTAL									219,60	219,60


## CONCLUSIÓN:

Conforme al requerimiento de la Lcda. Susana Avilés, Jefa de la Unidad de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos, en memorando GADDMQ-DMRH-N-2022-0424-M, del 26 de septiembre del 2022; Memorandos No. GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0183-M, del 29 de septiembre del 2022, Memorando GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0192-M, del 11 de octubre del 2022; e Informe Técnico No. GADDMQ-UDRH-SECOM-2022-045, de fecha 27 de septiembre del 2022, suscritos por la Lcda. Marcia Collaguazo, Servidora Municipal 12 de la Secretaría de Comunicación, se establece la necesidad del traspaso de crédito del presupuesto de Remuneración Personal de la Secretaría de Comunicación al presupuesto de Remuneración Personal de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, por el valor de \$219,60 (doscientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con 60/100 ctvs.), conforme al cuadro 1 del presente informe, que corresponde al proporcional del décimo cuarto sueldo por el tiempo que laboró en la Secretaría de Comunicación la señora Lara Velasteguí Silvia Rossana.



Firmado electrónicamente por:  
**NORMA CARMITA  
HORMAZA HEREDIA**

Norma Hormaza  
GESTORA PRESUPUESTARIA – SIPARI

		<b>INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-UDRH-SECOM-2022-045</b>
Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos		Fecha: 27/09/2022

**INFORME DE PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO  
PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**

**ANTECEDENTES**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0052-M de 21 de enero 2022, la Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco, Secretaria de Comunicación, solicita al Abog. Edison Javier Carrillo Vizcaino, Coordinador Distrital del Comercio, *“Con el objeto de fortalecer el equipo de trabajo de la Secretaria de Comunicación y la actual necesidad institucional derivada del proceso de reorganización interna de actividades y funciones, que conlleva la conformación de nuevos equipos de trabajo para ejecutar proyectos comunicacionales específicos, le solicito muy comedidamente se sirva autorizar el movimiento de personal de la señora Silvia Rossana Lara Velastegui, con número de cédula 1709087553, funcionaria de carrera de la Agencia Distrital del Comercio, a quien se le otorgará nombramiento provisional a nivel jerárquico superior”.*

Con memorando Nro GADDMQ-ACDC-2022-0044-M, de 21 de enero de 2022, el Abog. Edison Javier Carrillo Vizcaino, Coordinador Distrital del Comercio, manifiesta: *“En respuesta a su requerimiento, en mi calidad de Coordinador Distrital del Comercio, autorizo la vinculación requerida conforme lo establecido en el Art. 18, literal b) del Reglamento General a la LOSEP, dicho movimiento deberá regir a partir del 25 de enero de 2022, a efectos de realizar los actos administrativos respectivos para la salida de la mencionada servidora de esta dependencia municipal”.*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0158-M de 14 de febrero de 2022, la Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco, Secretaria de Comunicación, solicita al Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General *“Me permito solicitar a usted señor Administrador General, autorice y disponga a quien corresponda, realice la gestión pertinente para que la señora abogada Silvia Rossana Lara Velastegui, portadora de la cédula de ciudadanía 1709087553, funcionaria de carrera de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio pase a prestar sus servicios a esta Secretaria en calidad de Comisión de Servicios, con el cargo de Funcionario Directivo 6.*

Con Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0120-M, 25 de febrero de 2022, el Abog. Edison Javier Carrillo Vizcaino, Coordinador Distrital del Comercio, manifiesta: *“Por lo expuesto, atendiendo el requerimiento de la Secretaria de Comunicación, se autoriza la comisión de servicios sin remuneración a favor de la servidora LARA VELASTEGUI SILVIA ROSSANA, a partir del 01 de marzo de 2022.”*

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0288-O, de 22 de julio de 2022, la Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco, Secretaria de Comunicación solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, *“Sobre la base de lo expuesto, solicito dar por terminada la comisión de servicios sin remuneración el 31 de julio del 2022 a la abogada SILVIA ROSSANA LARA VELASTEGUI, portadora de la cédula Nro. 1709087553 y a su vez se remita la respectiva comunicación a la Agencia Distrital del Comercio, a fin de que la mencionada servidora pueda reintegrarse a su puesto de carrera a partir del 01 de agosto del 2022”.*

Con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0424-M, de 26 de septiembre de 2022., la licenciada Susana Avilés Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos, comunica *“[...] con el propósito de poner en su conocimiento que, en el rol de septiembre de 2022 de la Señora Lara Velastegui Silva Rossana, consta el valor de \$ 219,60, valor que corresponde al proporcional del décimo cuarto sueldo del 25 de enero de 2022 hasta el 31 de julio de 2022.*

*“Con lo anteriormente expuesto, se solicita de la manera más comedida se realice los trámites pertinentes, a efecto de que se realice el traspaso de recursos por el valor de \$219,60 a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio; tomando en consideración que el tiempo de pago corresponde al tiempo que la mencionada servidora laboró en la Secretaria de Comunicación”.*

Al respecto, me permito sugerir, se realicen las gestiones pertinentes con quien corresponda a fin de realizar el traspaso por el valor de \$ 219,60, que corresponde al proporcional del décimo cuarto a la Señora Silvia Rossana Lara Velastegui, quien prestó su contingencia en la Secretaria de Comunicación durante el periodo desde el 25 de enero hasta el 31 de julio del 2022.

**JUSTIFICACIÓN**

Sobre la base de las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-

0010-C de 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, quien, a su vez, consolidará y enviará la información a la Dirección Metropolitana Financiera para efectuar las modificaciones que correspondan, (...)"

• **RECURSOS PARTIDA 510204**

Mediante Cédula Presupuestaria con corte al 27 de septiembre del 2022, se evidencia que la partida **510204** dispone de \$ 7.645,77, razón por la cual se puede realizar el traspaso por el valor antes mencionado a la partida de Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia Distrital del Comercio, entidad que procedió al pago proporcional del Decimo Cuarto Sueldo a la señora Silvia Rossana Lara Velastegui, quien prestó su contingencia en la Secretaría de Comunicación, durante el período desde el 25 de enero al 31 de julio del 2022.

Es preciso señalar que mi designación como responsable de la unidad desconcentrada de recursos humanos de esta Secretaría fue con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00259-M, de 24 de febrero de 2022.

Previo análisis, se ha considerado no afectar al cumplimiento de pagos de obligaciones por gasto de personal del año 2022, de los 74 puestos entre: nombramientos definitivos, nombramientos provisionales, contrato de servicios ocasionales y código de trabajo, razón por la cual se ha considerado a la partida Nro. 510204 de Décimo Cuarto Sueldo la misma que dispone de fondos por un valor de 7.645,77 con corte al 27 de septiembre del 2022.

Des. Proyecto	Clas. econ.	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación Inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Compr	Saldo por Deve	Centro gestor	Disponibile	Posición Presupuestaria
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510105	Remuneraciones Unificadas	772,608.00	-28,968	745,520.57	0.00	496,834.57	496,834.57	248,686.00	248,686.00	ZA01E000	248,686.00	G/510105/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510106	Salarios Unificados	45,001.80	-12,000	33,001.80	0.00	14,478.56	14,478.56	18,523.24	18,523.24	ZA01E000	18,523.24	G/510106/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510203	Decimotercer Sueldo	103,796.15	-1,050	102,746.15	36,634.21	6,082.81	6,082.81	96,663.34	96,663.34	ZA01E000	96,663.34	G/510203/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510204	Decimocuarto Sueldo	38,500.00	0.00	38,500.00	3,708.19	27,144.26	27,144.26	11,355.74	11,355.74	ZA01E000	11,355.74	G/510204/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510304	Compensación por Transporte	792.00	0.00	792.00	0.00	83.50	83.50	708.50	708.50	ZA01E000	708.50	G/510304/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510306	Alimentación	6,336.00	0.00	6,336.00	0.00	2,004.00	2,004.00	4,332.00	4,332.00	ZA01E000	4,332.00	G/510306/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510401	Por Cargas Familiares	1,350.05	0.00	1,350.05	0.00	59.50	59.50	1,290.55	1,290.55	ZA01E000	1,290.55	G/510401/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510408	Subsidio de Antigüedad	2,250.09	0.00	2,250.09	0.00	651.52	651.52	1,598.57	1,598.57	ZA01E000	1,598.57	G/510408/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510507	Honorarios	4,829.01	0.00	2,948.44	0.00	0.00	0.00	2,948.44	2,948.44	ZA01E000	2,948.44	G/510507/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510509	Horas Extraordinarias y Suple	81,031.99	0.00	81,031.99	0.00	60,313.04	60,313.04	20,718.95	20,718.95	ZA01E000	20,718.95	G/510509/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510510	Servicios Personales por Coni	427,944.00	28,968.00	456,912.00	211,158.58	245,753.42	245,753.42	211,158.58	211,158.58	ZA01E000	211,158.58	G/510510/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510512	Subrogación	1,842.27	0.00	1,842.27	0.00	1,009.40	1,009.40	832.87	832.87	ZA01E000	832.87	G/510512/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510513	Encargos	3,684.54	0.00	3,684.54	0.00	0.00	0.00	3,684.54	3,684.54	ZA01E000	3,684.54	G/510513/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510601	Aporte Patronal	157,337.55	-1,500	155,837.55	26,711.46	96,214.24	96,214.24	59,623.31	59,623.31	ZA01E000	59,623.31	G/510601/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510602	Fondo de Reserva	103,796.15	-1,050	102,746.15	28,021.82	45,157.77	45,157.77	57,588.38	57,588.38	ZA01E000	57,588.38	G/510602/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	510707	Compensación por Vacaciones	54,472.35	0.00	54,472.35	0.00	5,947.43	5,947.43	48,524.92	48,524.92	ZA01E000	48,524.92	G/510707/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	990101	Obligaciones de Ejercicios Ar	29,995.10	0.00	29,995.10	0.00	27,990.40	27,990.40	2,004.70	2,004.70	ZA01E000	2,004.70	G/990101/1EA101

Conforme a lo descrito la Secretaría de Comunicación cuenta en la partida Décimo Cuarto Sueldo que dispone de fondos por un valor de 7.645,77 con corte al 27 de septiembre del 2022, que servirá para realizar el traspaso por el valor de \$ 219,60 a la partida Décimo Cuarto Sueldo de la Agencia Distrital del Comercio.

**EFFECTOS DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PROPUESTOS**

El movimiento presupuestario propuesto cumple con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concorra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

### ANÁLISIS:

La Agencia Distrital del Comercio, efectuó el pago a la señora Silvia Rossana Lara Velastegui, por un valor de \$ 219,60, rubro que corresponde al proporcional del Décimo Cuarto Sueldo. Dicho pago se lo realiza a la antes citada Servidora por la contingencia que prestó en la Secretaría de Comunicación durante el periodo desde el 25 de enero al 31 de julio del 2022.

Movimiento que se puede realizar ya que existe disponibilidad suficiente en la partida presupuestaria sujeta al traspaso presupuestario.

Des Proyecto	Clas ecor	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Compr	Saldo por Devel	Centro gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510105	002	Remuneraciones Unificadas	772,608.00	-28,968	745,520.57	0.00	496,834.57	496,834.57	248,686.00	248,686.00	ZA01E000	248,686.00	G/510105/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510106	002	Salarios Unificados	45,001.80	-12,000	33,001.80	0.00	14,478.56	14,478.56	18,523.24	18,523.24	ZA01E000	18,523.24	G/510106/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510203	002	Decimotercer Sueldo	103,796.15	-1,050	102,746.15	36,634.21	6,082.81	6,082.81	96,663.34	96,663.34	ZA01E000	60,029.13	G/510203/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510204	002	Decimocuarto Sueldo	38,500.00	0.00	38,500.00	3,708.19	27,144.26	27,144.26	11,355.74	11,355.74	ZA01E000	7,647.55	G/510204/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510304	002	Compensación por Transporte	792.00	0.00	792.00	0.00	83.50	83.50	708.50	708.50	ZA01E000	708.50	G/510304/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510306	002	Alimentación	6,336.00	0.00	6,336.00	0.00	2,004.00	2,004.00	4,332.00	4,332.00	ZA01E000	4,332.00	G/510306/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510401	002	Por Cargas Familiares	1,350.05	0.00	1,350.05	0.00	59.50	59.50	1,290.55	1,290.55	ZA01E000	1,290.55	G/510401/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510408	002	Subsidio de Antigüedad	2,250.09	0.00	2,250.09	0.00	651.52	651.52	1,598.57	1,598.57	ZA01E000	1,598.57	G/510408/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510507	002	Honorarios	4,829.01	0.00	2,948.44	0.00	0.00	0.00	2,948.44	2,948.44	ZA01E000	2,948.44	G/510507/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510509	002	Horas Extraordinarias y Suple	81,031.99	0.00	81,031.99	0.00	60,313.04	60,313.04	20,718.95	20,718.95	ZA01E000	20,718.95	G/510509/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510510	002	Servicios Personales por Cont	427,944.00	28,968.00	456,912.00	211,158.58	245,753.42	245,753.42	211,158.58	211,158.58	ZA01E000	0.00	G/510510/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510512	002	Subrogación	1,842.27	0.00	1,842.27	0.00	1,009.40	1,009.40	832.87	832.87	ZA01E000	832.87	G/510512/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510513	002	Encargos	3,684.54	0.00	3,684.54	0.00	0.00	0.00	3,684.54	3,684.54	ZA01E000	3,684.54	G/510513/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510601	002	Aporte Patronal	157,337.55	-1,500	155,837.55	26,711.45	96,214.24	96,214.24	59,623.31	59,623.31	ZA01E000	32,911.86	G/510601/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510602	002	Fondo de Reserva	103,796.15	-1,050	102,746.15	28,021.82	45,157.77	45,157.77	57,588.38	57,588.38	ZA01E000	29,586.56	G/510602/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	510707	002	Compensación por Vacaciones	54,472.35	0.00	54,472.35	0.00	5,947.43	5,947.43	48,524.92	48,524.92	ZA01E000	48,524.92	G/510707/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAS	990101	002	Obligaciones de Ejercicios Ar	29,995.10	0.00	29,995.10	0.00	27,990.40	25,046.56	2,004.70	4,948.54	ZA01E000	2,004.70	G/990101/1EA101

### CONCLUSIONES


El movimiento propuesto cumple con el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

La partida presupuestaria de la que se tomará los recursos cuenta con la disponibilidad de fondos suficientes.

### RECOMENDACIÓN:

La Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicación recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, autorice el traspaso de fondos solicitados para el cumplimiento de la obligación pendiente.

1. El traspaso de crédito permitirá financiar la partida "Décimo Cuarto Sueldo" de la Agencia Distrital del Comercio.

ACCION	SERVIDOR	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Lic. Marcia Collaguazo Román	Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos.	 Firmado electrónicamente por: <b>MARCIA CECILIA COLLAGUAZO ROMAN</b>

**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0424-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sra. Lcda. Marcia Cecilia Collaguazo Roman  
**Servidora Municipal 12**  
**SECRETARIA DE COMUNICACIÓN - UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

**ASUNTO:** PAGO DECIMO CUARTO LARA VELASTEGUI SILVIA ROSSANA

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el propósito de poner en su conocimiento que, en el rol de septiembre de 2022 de la Señora Lara Velastegui Silva Rossana, consta el valor de \$ 219,60, valor que corresponde al proporcional del décimo cuarto sueldo del 25 de enero de 2022 hasta el 31 de julio de 2022.

Con lo anteriormente expuesto, se solicita de la manera más comedida se realice los trámites pertinentes, a efecto de que se realice el traspaso de recursos por el valor de \$219,60 a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio; tomando en consideración que el tiempo de pago corresponde al tiempo que la mencionada servidora laboró en la Secretaria de Comunicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa  
**JEFA DE LA UNIDAD DE NÓMINA Y ROLES**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA**

Copia:

Sra. Ing. Nataly Estefanía Rosero Topón  
**Jefa Administrativa FD7 - ACDC**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA**  
**ADMINISTRATIVA**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0424-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana María Almeida Cueva	aa	DMRH-N	2022-09-24	
Revisado por: Susana del Consuelo Aviles Hinojosa	scah	DMRH-N	2022-09-26	
Aprobado por: Susana del Consuelo Aviles Hinojosa	scah	DMRH-N	2022-09-26	



Firmado electrónicamente por:  
**SUSANA DEL CONSUELO  
AVILES HINOJOSA**

